



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA AYUDAS SOCIALES.

LA HIGUERA, 30 MAY 2013

**VISTOS :**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO :**

- 1).- La necesidad de adquirir materiales para ayudas sociales según informe social N° 476 del 2012;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).-Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

**DECRETO EXENTO :** 01747  
/

**DECRETO**

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Materiales ayudas sociales" al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T.: ~~15.111.111-8~~, por un monto de \$ 53.762.- IMPTC. incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominada "Asistencias sociales a personas naturales" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.**



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN  
ALCALDE DE LA HIGUERA



**Distribución :**

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal  
YGO/SDA/pcha.